

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca**

54-377-40-89-001-2020-00003-00

LIQUIDACION DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., hoy veintiuno (21) de agosto de 2020, se practica la siguiente liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada en este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	:	\$ 115.423,00
NOTIFICACION PERSONAL	:	\$ 90.000,00
NOTIFICACION POR AVISO	:	\$ 90.000,00
TOTAL	:	\$ 295.423,00

SON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS.

DORIS YANETH ANGARITA VERA

Secretaria

Firmado Por:

DORIS YANETH ANGARITA VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LABATECA GARANTIA Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca**

Código de verificación:

b25a97c28077af2d4cd6672bf199d379798439fbd65899caef8dd9d41da521

0a

Documento generado en 21/08/2020 10:18:42 a.m.